

unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Prolongación Reyes Católicos, sin número.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.

Denominación: «Padre Usera».

Domicilio: General Shelly, sin número.

Titular: Congregación de Religiosas del Amor de Dios.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Shelly, sin número.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Paseo de Zorrilla, 87.

Titular: Congregación de Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en paseo de Zorrilla, 87.

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Carretera de Segovia, sin número, kilómetro 107,300.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Segovia, sin número, kilómetro 107,300.

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «San Francisco de Asís».

Domicilio: Arco de Ladrillo, 87.

Titular: PP. Franciscanos Menores Conventuales.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arco de Ladrillo, 87.

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «San Viator».

Domicilio: Carretera Circunvalación, 12.

Denominación: «San Viator».

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Circunvalación, 12.

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Santa María la Real de Huelgas».

Domicilio: Las Huelgas, 19.

Titular: Religiosas Cistercienses.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Huelgas, 19.

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Felipe II, 4 y 6.

Titular: Congregación Religiosas Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Felipe II, números 4 y 6.

Se autoriza un Centro Residencial para 90 plazas.

Municipio: Tordesillas.

Localidad: Tordesillas.

Denominación: Divina Providencia.

Domicilio: Barrio de la Providencia.

Titular: Congregación de las Hijas de la Divina Providencia.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio de la Providencia.

Se extingue el C. E. P. «Elena Bettini» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.

Localidad: Bilbao.

Denominación: «Nuestra Señora de Begoña».

Domicilio: Camino del Carmelo, 8.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle camino del Carmelo, 8.

Se extingue la Sección Filial número 6 del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao.

Municipio: Durango.

Localidad: Durango.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: San Agustín, 7.

Titular: Rosario Bevide Bustinza.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Agustín, número 7.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Borja.

Localidad: Borja.

Denominación: «Santa Ana».

Domicilio: Amed, 22.

Titular: Congregación de Hermanas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Amed, 22.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Los Angeles».

Domicilio: Agustín de Quinto, 47.

Titular: Santiago Teixeira Palomar.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con ocho unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos con capacidad para 330 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Agustín Quinto, 4 y 79.

21154 ORDEN de 30 de septiembre de 1974 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes estatales que figuraran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º Al Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Málaga

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», que contará con ocho unidades escolares, una unidad escolar de párvulos y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada de niñas de la misma denominación.

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pablo», que contará con 39 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio del Peral. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María de la Puerta», que contará con 38 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños y 20 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio del Peral. Constitución del Colegio Nacional mixto «Feliciano Sánchez», que contará con 12 unidades escolares mixtas —seis, servidas por maestro y seis, por maestra— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares —servidas por maestro—, para funcionar en locales del mismo edificio escolar.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Roses-La Puebla. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en la localidad.

Municipio: Ceutí. Localidad: Ceutí. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 31 unidades escolares y la Dirección con curso (16 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados, y se integran las tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada de niñas «Ángel Guirao», que desaparece.

Provincia de Navarra

Municipio: Azagra. Localidad: Azagra. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares y la Dirección con curso y un aula provisional (13 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales del mismo Centro.

Provincia de Palencia

Municipio: Monzón de Campos. Localidad: Monzón de Campos. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, «P. Honorato del Val», que contará con 22 unidades escolares y la Dirección con curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marqués de Santillana», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Paredes de Nava. Localidad: Paredes de Nava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alonso Berruguete», que contará con 27 unidades escolares y Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: La Costa del Bañadero. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso (11 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran las tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Jinamar. Localidad: Jinamar. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «José Antonio», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales del mismo Centro.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en cuatro locales de nueva construcción y dos adaptados.

Provincia de Sevilla

Municipio: Bormujos. Localidad: Bormujos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Manjón», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales del mismo Centro escolar.

Municipio: Gilena. Localidad: Gilena. Constitución del Colegio Nacional mixto «Maestro Juan Corrales», que contará con

14 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción del mismo edificio escolar y se integran las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Constitución del Colegio Nacional de niñas «España», que contará con 11 unidades escolares y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de la Avenida de la Victoria, y se integran las dos unidades escolares de niñas preparatorias del Instituto Murillo y las seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, que se convierten en unidades de niñas, que componían la Escuela graduada de niñas de la misma denominación.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Tejar del Melizo», que contará con seis unidades escolares y un aula provisional y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción en el mismo edificio escolar.

Provincia de Soria

Municipio: Covaleta. Localidad: Covaleta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manuela Peña», que contará con 16 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de párvulos. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Duruelo de la Sierra. Localidad: Duruelo de la Sierra. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y se convierte una unidad escolar de párvulos en de asistencia mixta.

Municipio: San Leonardo de Yagüe. Localidad: San Leonardo de Yagüe. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de párvulos. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz. Localidad: Alcañiz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Pueyos», que contará con 28 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales adaptados.

Provincia de Toledo

Municipio: Burujón. Localidad: Burujón. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Juan XXIII», que contará con siete unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados del propio edificio escolar.

Municipio: Calera y Chozas. Localidad: Calera y Chozas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo de Chozas», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Escalona del Alberche. Localidad: Escalona del Alberche. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Inmaculada Concepción», que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Esquivias. Localidad: Esquivias. Constitución del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados del mismo Centro.

Municipio: Malpica de Tajo. Localidad: Malpica de Tajo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Fulgencio Sánchez Cabezedo», que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Mora de Toledo. Localidad: Mora de Toledo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Ramón Villa», que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Benavente. Localidad: Benavente. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 67 unidades escolares y Dirección sin curso (31 unidades escolares de niños, 31 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Constitución del Colegio Nacional mixto «Arias Gonzalo», que contará con 22 unidades escolares y la Dirección con curso (11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en seis locales de nueva construcción y dos adaptados en el mismo Centro, y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

1.º C) Creación de unidades escolares, dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa habitación a los Maestros Nacionales que las sirvan, o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Teruel

Municipio: Aliaga. Localidad: Aliaga. Ampliación de la Escuela Hogar «Santa Bárbara», dependiente del Consejo Escolar Primario de Escuelas Hogar de la provincia, sita en el Barrio de Santa Bárbara, que contará con dos plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Maestra de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Badajoz

Municipio: Almorchón. Localidad: Almorchón. Supresión de la unidad escolar dependiente del Consejo Escolar Primario RENFE.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero. Supresión de la unidad escolar de niñas domiciliada en la Estación, dependiente del Consejo Escolar Primario RENFE.

Provincia de Cáceres

Municipio: Malpartida de Cáceres. Localidad: Malpartida de Cáceres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario RENFE.

Municipio: Malpartida de Plasencia. Localidad: Palazuelo Empalme. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario RENFE.

Provincia de Lugo

Municipio: Ferreira del Valle de Oro. Localidad: Cuadración. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Guitiriz. Localidad: Negradas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paramo. Localidad: Piñeiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Saviñao. Localidad: Frean. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Murcia

Municipio: Fuente Alamo. Localidad: Los Almagros. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Palencia

Municipio: Castrejón de la Peña. Localidad: Cantoral de la Peña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castrejón de la Peña. Localidad: Traspeña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hornillos de Cerrato. Localidad: Hornillos de Cerrato. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Oimos de Ojeda. Localidad: Oimos de Ojeda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Redondo-Areños. Localidad: Tremaya. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Respanda de la Peña. Localidad: Respanda de la Peña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Respanda de la Peña. Localidad: Riosmenudos de la Peña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vega de Bur. Localidad: Amayuelas de Ojeda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Venta de Baños. Localidad: Venta de Baños. Supresión de las unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario de la RENFE.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Los Lomos. Supresión de la unidad de niños.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Forcarey. Localidad: Quintillán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Nigrán. Localidad: Chandebrito. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Cantillana. Localidad: Estación. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Explotación Agrícola Cortijo de Villalba».

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de la Parroquia de San Sebastián.

Municipio: Gerena. Localidad: Gerena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «El Esparragal».

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Los Pobres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla del Río. Localidad: San Lorenzo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Agrícola.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Supresión de una unidad escolar de párvulos en la Guardería Infantil «Niño Jesús», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina.

Municipio: Sevilla. Localidad: Bellavista. Supresión de las ocho unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de niños «Residencia San Luis», sito en la Ciudad Juvenil «Francisco Franco».

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera. Supresión de una unidad escolar de niños en el Colegio Nacional mixto «Santísima Trinidad», que quedará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Utrera. Localidad: Los Aguaciles Bajos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente de Consejo Escolar Primario.

Municipio: Utrera. Localidad: La Cañada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Soria

Municipio: Arcos de Jalón. Localidad: Somaen. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Burgo de Osma. Localidad: Torralba del Burgo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Camparañón. Localidad: Camparañón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cidones. Localidad: Cidones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monasterio. Localidad: Monasterio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Navacaballo. Localidad: Navacaballo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Retortillo de Soria. Localidad: Retortillo de Soria. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: San Felices. Localidad: San Felices. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Teruel

Municipio: Saldón. Localidad: Saldón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Toledo

Municipio: Calzada de Oropesa. Localidad: Calzada de Oropesa. Supresión de dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos en la Escuela graduada mixta, que quedarán con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Zamora

Municipio: Alfaraz de Sayago. Localidad: Alfaraz de Sayago. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Almeida de Sayago. Localidad: Almeida de Sayago. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con seis unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Argujillo. Localidad: Argujillo. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta que desaparece, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Cañizal. Localidad: Cañizal. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Casaseca de las Chanas. Localidad: Casaseca de las Chanas. Supresión de la unidad escolar de párvulos, quedando una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ferreruela de Tabara. Localidad: Ferreruela de Tabara. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Figueruela de Arriba. Localidad: Figueruela de Arriba. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Gallegos del Río. Localidad: Tolilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gema del Vino. Localidad: Gema del Vino. Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que se convierte en Escuela graduada de niñas y contará con tres unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Hermisende. Localidad: Hermisende. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Hermisende. Localidad: La Tejera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mahide. Localidad: San Pedro de las Herrerías. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Morajola de Sayago. Localidad: Moraleja de Sayago. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta que desaparece, quedando un Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Otero de Bodas. Localidad: Vaide Santa María. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pedralba. Localidad: Rihonor. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pedralba Pradería. Localidad: Santa Cruz de Abranes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Perdígón. Localidad: El Perdígón. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: El Perdígón. Localidad: San Marcial. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños. Queda también una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Pereruela. Localidad: Pereruela. Supresión de una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos en la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Pereruela. Localidad: Sobradillo de Palomares. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Pozoantiguo. Localidad: Pozoantiguo. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta que desaparece, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Pubblica de Valverde. Localidad: Bercianos de Valverde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Riofrio de Aliste. Localidad: Riofrio de Aliste. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Rionegro del Puente. Localidad: Rionegro del Puente. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Rionegro del Puente. Localidad: Villar de Farfón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Miguel de la Ribera. Localidad: San Miguel de la Ribera. Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Escuela graduada de niñas y quedará con tres unidades escolares y la Dirección

con curso (dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: San Miguel de Valle. Localidad: San Miguel de Valle. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de párvulos.

Municipio: San Pedro de la Nave. Localidad: Almendra. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: San Vitero. Localidad: San Vitero. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Tardobispo. Localidad: Tardobispo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: La Torre del Valle. Localidad: La Torre del Valle. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Valdescorriel. Localidad: Valdescorriel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vallesa de la Guareña. Localidad: Vallesa de la Guareña. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Vallesa de la Guareña. Localidad: Vallesa de la Guareña. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Villaescusa. Localidad: Villaescusa. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Villardeciervos. Localidad: Manzana de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Supresión de una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta de Aito de Arenales, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano que desaparece, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Supresión de las dos unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada de niñas de la carretera del Sepulcro, 12, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa María de Fátima», que queda disuelto.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. En el Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», constituido por nueve unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y la plaza de Director con función docente, se autoriza la habilitación de cinco aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Murcia

Municipio: Albudiete. Localidad: Albudiete. En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Caravaca de la Cruz. Localidad: Archivel. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. En el Colegio Nacional mixto «Hermanos San Isidoro y Santa Florentina», constituido por 12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños de educación especial, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. En el Colegio Nacional mixto «Stella Maris», constituido por 10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: El Albujón. En la Escuela graduada mixta «Albujón», constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y un aula provisional de niños, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Aljorra. En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros. En la Escuela graduada mixta «San Francisco Javier», constituida por cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y un aula provisional de niñas, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Belones. En la Escuela graduada mixta, comarcal, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos, un aula provisional de niños y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Cabatos. En la Escuela graduada mixta «Gabriela Mistral», constituida por cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Marfagones. En el Colegio Nacional mixto, comarcal, constituido por cinco unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Palma. En el Colegio Nacional mixto, comarcal, «Santa Florentina», constituido por 12 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de párvulos y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Fuente Alamo. Localidad: Fuente Alamo. En el Colegio Nacional mixto «José Antonio», comarcal, constituido por cinco unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. En el Colegio Nacional mixto «Alfonso X», constituido por 14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de párvulos, una plaza de Maestro y otra de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. En el Colegio Nacional mixto «La Zona Lasalle», constituido por siete unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una plaza de Director con función docente, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. En el Colegio Nacional mixto «San José», constituido por ocho unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y dos aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Almendricos. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Campillo-Pasico. En la Escuela graduada mixta, constituida por cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Tiata-Quijero. En la Escuela graduada mixta «Virgen de las Huertas», constituida por seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Lorquí. Localidad: Lorquí. En el Colegio Nacional mixto, comarcal, «Maestro Jesús García», constituido por nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, un aula provisional de niños y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Esparragal. En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Navarra

Municipio: Artajona. Localidad: Artajona. En la Escuela graduada mixta, constituida por cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas) y un aula provisional, se autoriza la habilitación de otra aula, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arafo. Localidad: Arafo. En la Escuela graduada mixta «Andrés Orozco», constituida por cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Arona. Localidad: Arona. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Arona. Localidad: Buzanada. En la Escuela graduada mixta, constituida por una unidad escolar de niños, dos uni-

dades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Breña Baja. Localidad: San Antonio. En la Escuela graduada «San Antonio», constituida por dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas, un aula provisional y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Candelaria. Localidad: Candelaria. En el Colegio Nacional mixto, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta, un aula provisional y la Dirección con curso se autoriza la habilitación de cuatro aulas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Fasnia. Localidad: Fasnia. En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Frontera. Localidad: Frontera. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: San Isidro. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: La Guancha. Localidad: La Guancha. En el Colegio Nacional mixto «Plus Ultra», constituido por 17 unidades escolares mixtas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Guía de Isora. Localidad: Alcalá. En el Centro Escolar, constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Guía de Isora. Localidad: Chio. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Icod de los Vinos. En la Escuela graduada mixta «Sector Oeste», constituida por cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, se autoriza la habilitación de seis aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Laguna. Localidad: Bajamar. En el Centro Escolar, constituido por una unidad escolar de asistencia mixta, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Laguna. Localidad: San Cristóbal de la Laguna. En el Colegio Nacional mixto «La Verdellada», constituido por 12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, Dirección sin curso y tres aulas provisionales, se autoriza la habilitación de cuatro aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. En el Colegio Nacional de niñas «San Luis Gonzaga», constituido por 13 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos, una unidad escolar maternal y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. En el Colegio Nacional de niños «San Luis Gonzaga», constituido por 13 unidades escolares y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de ocho aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Laguna. Localidad: Tejina. En el Colegio Nacional mixto «San Bartolomé», constituido por 13 unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Laguna. Localidad: Valle Guerra. En el Colegio Nacional mixto «Lope de Guerra», constituido por nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro unidades escolares, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Orotava. Localidad: La Luz. En el Centro escolar, constituido por una unidad escolar de asistencia mixta, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: Puerto de la Cruz. En el Colegio Nacional mixto «Tomás de Iriarte», constituido por siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Puerto de la Cruz. Localidad: La Vera. En el Colegio Nacional mixto «La Vera», constituido por ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y la Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Los Realejos. Localidad: El Lance. En el Centro escolar, constituido por una unidad escolar de asistencia mixta, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: San Andrés y los Sauces. Localidad: Los Sauces. En la Escuela graduada mixta, constituida por cinco unidades

escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, se autoriza la habilitación de seis aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: Santa Cruz de la Palma. En la Escuela graduada mixta «Sector Norte», constituida por siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Santa Ursula. Localidad: Santa Ursula. En el Colegio Nacional mixto «San Ursula», constituido por doce unidades escolares y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Santa Ursula. Localidad: La Corujera. En el Colegio Nacional mixto, constituido por 10 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Santiago del Teide. Localidad: Tamaimo. En el Centro escolar, constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: El Sauzal. Localidad: El Sauzal. En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Tacoronte. Localidad: Agua García. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Valle Gran Rey. Localidad: La Calera. En el Colegio Nacional mixto, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Valle Gran Rey. Localidad: Lomo del Bato. En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Victoria. Localidad: La Resbala. En el Centro escolar, constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: La Victoria. Localidad: San Juan. En el Centro escolar, constituido por una unidad escolar de niños, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Victoria de Acentejo. Localidad: La Victoria de Acentejo. En la Escuela graduada mixta, constituida por cuatro unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de ocho aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: La Victoria de Acentejo. Localidad: Bajos y Tagoro. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villa de Mazo. Localidad: Monte Breña. En el Centro escolar, constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Villa de Mazo. Localidad: Monte Luna. En el Centro escolar, constituido por una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y un aula provisional, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villa de Mazo. Localidad: El Pueblo. En el Centro escolar, constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se autoriza la habilitación de cuatro aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Sevilla

Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan. En el Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», constituido por 10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Lebrija. Localidad: Lebrija. En el Colegio Nacional mixto «José Cortines Pacheco», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, siete aulas provisionales y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Lebrija. Localidad: Lebrija. En el Colegio Nacional mixto «Ignacio Halcón», constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de párvulos y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de 10 aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Mairena del Aljarafe. Localidad: Mairena del Aljarafe. En la Escuela graduada mixta «Santa Teresa», constituida por cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la

habilitación de un aula para niños y dos aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. En el Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», constituido por nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de nueve aulas para niños, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. En el Colegio Nacional mixto «Padre Marchena», constituido por cinco unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas para niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Los Molares. Localidad: Los Molares. En la Escuela graduada mixta «San Juan de Rivera», constituida por siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Paradas. Localidad: Paradas. En el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», constituido por 12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. En el Colegio Nacional mixto «Utrera Molina», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. En la Escuela graduada mixta «Pedro de León y Arias de Saavedra», constituida por cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. En el Colegio Nacional mixto «Pablo VI», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y la Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y dos aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. En el Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», constituido por 25 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cinco aulas de asistencia mixta, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. En el Colegio Nacional de niñas «San Jacinto», constituido por 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. En el Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera. En el Colegio Nacional mixto «Elena Canel», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Villanueva de San Juan. Localidad: Villanueva de San Juan. En la Escuela graduada mixta constituida por cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales de la antigua microescuela.

Municipio: El Viso del Alcor. Localidad: El Viso del Alcor. En el Colegio Nacional mixto «Alcalde León Ríos», constituido por 10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y dos aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Toledo

Municipio: Alcaudete de la Jara. Localidad: Alcaudete de la Jara. En la Escuela graduada mixta constituida por siete unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos, una unidad escolar de niños de educación especial y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales adaptados del Hogar Juvenil.

Municipio: Corral de Almaguer. Localidad: Corral de Almaguer. En la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Muñía», constituida por cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Orgaz con Arisgotas. Localidad: Orgaz. En la Escuela graduada mixta «Conde de Orgaz», constituida por cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de ni-

ñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales del Colegio Libre Adoptado.

Municipio: Sonseca. Localidad: Sonseca. En la Escuela graduada mixta «Virgen de los Remedios», constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales del Colegio Libre Adoptado.

Municipio: Sonseca con Casalgordo. Localidad: Sonseca. En el Colegio Nacional mixto «San Juan Evangelista», constituido por 13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales del Colegio Libre Adoptado.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos previstos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. En el Colegio Nacional mixto sito en la calle Doctor Gálvez Moll, de la barriada de la Palma, se denominará «Doctor Gálvez Moll».

Provincia de Murcia

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Se autoriza la denominación de «San Bartolomé» para el Colegio Nacional mixto sito en Eras del Hospital.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Modificación del Colegio Nacional mixto de Ventanielles, que contará con 19 unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial; una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física, y dos Direcciones escolares sin curso —una de ellas excedente—, y habilitación de un aula para niños y un aula para niñas. A tal efecto se integra una unidad escolar de niñas transformada en de régimen ordinario, procedente del extinguido Consejo Escolar Primario «M. E. O. S. E.».

Provincia de Pontevedra

Municipio: Tuy. Localidad: Iglesia. Conversión de la unidad escolar de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Tuy. Localidad: San Simón. Conversión de la unidad escolar de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Vigo. Localidad: Lavadores-Pombal. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran y trasladan la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que funcionaban como unitarias en Lavadores-Vilar.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Se autoriza la denominación de Guardería Infantil «Ciudad Jardín», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Asistencia Social para el Centro sito en la calle Alonso Cano, s/n.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Gustavo Adolfo Bécquer», que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se transforma una de las unidades escolares de párvulos en de niñas.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta número 1, que contará con siete unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se integra la unidad escolar de niños, que funcionaba como unitaria en el mismo edificio de la Escuela graduada.

Municipio: Tocina. Localidad: Tocina. Constitución del Colegio Nacional mixto «García-Miguel Manuel Salazar Benavides», que contará con 30 unidades escolares y la Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en un solo Centro las nueve unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de niños y las once unidades escolares de niñas que componían el Colegio Nacional de niñas.

Municipio: Villanueva del Ariscal. Localidad: Villanueva del Ariscal. Constitución del Colegio Nacional mixto «Rafael Sala zar», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto se integran las

cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían las dos Escuelas graduadas existentes en la localidad.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz. Localidad: Alcañiz. Se autoriza la denominación de «Emilio Díaz Ferrer» para el Colegio Nacional mixto denominado anteriormente «Nuestra Señora de los Pucyos».

Municipio: Híjar. Localidad: Híjar. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares y la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se transforma en unidad escolar de niñas la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Iglesuela del Cid. Localidad: Iglesuela del Cid. Modificación de la Escuela graduada de niños, que pasa a tener una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. A tal efecto se transforma una de las unidades de niños en unidad escolar de niñas.

Provincia de Zamora

Municipio: Camarzana de Tera. Localidad: Camarzana de Tera. Modificación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 26 unidades escolares y la Dirección con curso (12 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños en unidad escolar de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1974. P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

21155 RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se amplían enseñanzas para el curso 1974-75 en diversos Centros estatales de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones conferidas en el apartado 8.º de la Orden de 31 del pasado mes de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto siguiente) y vistas las solicitudes de ampliación de sus enseñanzas formuladas por los Centros oficiales de Formación Profesional de que se hará mérito.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se autoriza a los Centros oficiales de Formación Profesional que a continuación se indican para impartir las Enseñanzas Complementarias de acceso de primero y segundo grado de Formación Profesional, reguladas provisionalmente por Orden de 14 de agosto de 1973:

Arcos de Jalón, Avila, Bilbao, Cádiz, Ciudad Rodrigo, La Bañeza, León número 1, Lérida, Madrid (femenina), Madrid-Moratalaz, Mahón, Salamanca, Toledo, Valdepeñas, Valencia, Vich y Zamora.

2.º La implantación de las referidas enseñanzas en los indicados Centros, queda condicionada a la existencia de un mínimo de veinte alumnos y su desarrollo estará a cargo del Profesorado de la plantilla de cada Centro que reúna las condiciones exigidas en el artículo 2.º seis, de la Orden de 5 de julio de 1973 antes citada.

3.º Se autoriza igualmente a las Escuelas de Maestría Industrial que a continuación se relacionan para que a partir del curso académico 1974-75 puedan impartir el Grado de Maestría Industrial en las ramas y secciones que para cada una de ellas se indican:

Alcázar de San Juan: Rama de Peluquería y Estética, en sus secciones de Peluquería y Estética y rama de Delineantes.

Badajoz: Rama del Metal, sección de Construcciones Metálicas.

Calahorra: Rama del Metal, sección Mecánica y Rama de Electricidad.

Ceuta: Rama de Electricidad.

Don Benito: Rama del Metal, sección Mecánica y rama de Electricidad.

El Ferrol del Caudillo: Rama del Metal, sección de Construcciones Metálicas.

Jaén: Rama del Metal, sección de construcciones Metálicas.

La Bañeza: Rama del Metal, sección Mecánica.

La Coruña: Rama de la Madera.

Las Palmas: Rama del Automovilismo.

Manresa: Rama Electrónica y rama Textil, en sus secciones de Hilados y Tejidos.

Melilla: Rama de Automovilismo.

Ronda: Rama de Delineantes.

Talavera de la Reina: Rama de Delineantes.

Tarrasa: Rama de Electrónica.

Vallés: Rama de la Madera.

Vergara: Rama Eléctrica.

Madrid-Tetuán de las Victorias: Rama del Metal, sección Mecánica y rama Eléctrica.